

SALTA,

03 JUL. 2026

Res. H N° 0938-26-

Expte. N° 4.017/2026

VISTO:

La provisión de alimentos realizada los días 11 y 12 de junio por la firma ALBAHACA Y LIMÓN SAS, en marco del desarrollo de Concursos de Antecedentes y Oposición para la cobertura de cargos de distintas asignaturas dictadas en esta **Facultad**; y

CONSIDERANDO:

QUE en los días 11 y 12 de junio se realizaron en esta UNIDAD ACADÉMICA los concursos para la cobertura de dos **cargos regulares de Auxiliar Docente de Segunda Categoría** para las asignaturas "Problemática del Conocimiento Científico" y "Lógica", dispuestos por **Resoluciones H. N° 0645-26 y H. N° 0636-26**, motivo por el cual en las jornadas respectivas se ofrecieron refrigerios a los jurados de las mesas examinadoras, cuyos comprobantes de gastos de la empresa ALBAHACA Y LIMON SAS totalizan la suma de PESOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ **63.500,00**) y se adjuntan debidamente conformados a las presentes actuaciones;

QUE a la fecha la **Facultad** dispone de un saldo de fondos específicos para Concursos Docentes de \$**31.694,19** siendo necesario cubrir la diferencia de la provisión mencionada con alguna de las partidas presupuestarias de Funcionamiento de "Gastos Varios de Administración" y/o "Rentas de la Propiedad";

QUE en conformidad con la Circular 051-DGA-00 corresponde incorporar una resolución aprobatoria de los gastos aún cuando los mismos fueran autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;


**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE :**

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR Y APROBAR el pago de las facturas B N° 00001-00001545 y 1546 de la firma ALBAHACA Y LIMON SAS, CUIT N° 30-71807123-9, por la suma total de PESOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ **63.500,00**) correspondiente a la provisión de alimentos destinados a brindar refrigerios a jurados de concursos docentes celebrados en marco de lo dispuesto mediante **Res. H. N° 0636-26 y Res. H. N° 0645-26.-**

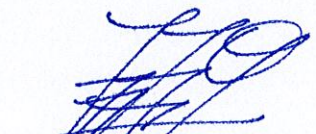
ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto del Artículo 1º a las partidas principales y parciales correspondientes, con afectación al **Presupuesto 2026** de esta **Dependencia**, y en el orden interno \$**31.805,81** a los fondos de "Gastos Varios Administración" y \$**31.694,19** a "Fondo Concurso Docente" (dep. Pilagá 27.04.05 y 27.03.00 respectivamente).-

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE a la Secretaría Administrativa y de Vinculación Estratégica, Dirección Administrativa Contable, Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Recursos Propios para su toma de razón y demás efectos.-

fat/


M. VIRYAM MERCEDES PAGANO CONESA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa




DRA. MARIA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa